

TERCER PROGRAMA DE TRABAJO (2002)

VERSIÓN PRELIMINAR

INTRODUCCIÓN

Uno de los principales objetivos del Acuerdo de Cooperación Medio Ambiental Canadá-Chile (ACACC) es promover la cooperación medioambiental entre ambas Partes.

El presente programa de trabajo de la Comisión de Cooperación Ambiental abarca el periodo entre la tercera y cuarta Sesiones del Consejo. Considera las actividades de cooperación previas y actuales entre ambos países.

Con el fin de lograr los objetivos del ACACC, y contribuir al cumplimiento de obligaciones por ambas Partes, el tercer programa de trabajo de la Comisión se concentra en cuatro áreas prioritarias:

1. Cumplimiento y Fiscalización de la Legislación Ambiental;
2. Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental;
3. Comercio y Medio Ambiente; y
4. Salud y Medio Ambiente.

En Marzo y Abril de 2001, los líderes hemisféricos de la Cumbre de las Américas y los Ministros de la Reunión de Ministros del Medio Ambiente de las Américas reconocieron la necesidad de fortalecer los vínculos entre los sectores de salud y medioambiental. Canadá y Chile han optado por responder a este desafío agregando una cuarta área prioritaria, "Salud y Medio Ambiente", al programa de trabajo.

El objetivo de este programa de trabajo es tomar como base el trabajo conjunto realizado durante los últimos años en ambos países y llegar a resultados concretos. Las actividades propuestas para este tercer programa están diseñadas para fortalecer la protección ambiental en ambos países, estimular la divulgación de información y facilitar el establecimiento de contactos entre funcionarios de gobierno, profesionales, investigadores y organizaciones que comparten intereses similares. Las Secretarías Nacionales continuarán coordinando la implementación de los diversos proyectos. Se invitará a expertos y organizaciones pertinentes de ambos países a colaborar en la ejecución de las actividades aprobadas. Los gastos relacionados con la implementación del proyecto serán compartidos entre ambos gobiernos.

La información de los resultados obtenidos en este tercer programa de trabajo serán revisados en el cuarto informe anual del ACACC, el que se presentará al Consejo en su Cuarta Sesión Regular.

Tema 1: Fiscalización y Cumplimiento de la Legislación Ambiental

Antecedentes

De acuerdo al Artículo 5 del Acuerdo de Cooperación Ambiental Canadá-Chile (ACACC), "cada Parte fiscalizará de manera efectiva sus leyes y regulaciones medio ambientales mediante una adecuada acción gubernamental". Para este fin, según el Artículo 10(5), el Consejo fomentará la fiscalización en cada país de sus leyes y regulaciones medioambientales, el cumplimiento de esas leyes y regulaciones, y la cooperación técnica entre las Partes". De acuerdo al Artículo 10 (2) (n), (o) y (p), el Consejo puede considerar e implementar recomendaciones respecto al desarrollo y capacitación de recursos humanos en el ámbito medioambiental; el intercambio de funcionarios e investigadores en medio ambiente; y estrategias para la fiscalización y cumplimiento de la legislación medioambiental.

Objetivos Generales

Los objetivos generales del programa consisten en fortalecer la eficacia de las actividades de fiscalización y cumplimiento de la legislación medioambiental en Chile y Canadá, estableciendo un foro para el intercambio de información y experiencias sobre políticas de fiscalización y cumplimiento de la legislación medioambiental, herramientas y prácticas, y facilitar el acceso a la información medioambiental, e incrementar el monitoreo medioambiental.

Actividades

02.1.1 Sistema Nacional de Manejo de la Información para la Fiscalización Ambiental (NEMISIS) Fase II

Este proyecto también se basa en las actividades iniciadas en el programa de trabajo previo según el proyecto número 00.1.3. Durante la primera fase, funcionarios de Environment Canada visitaron Chile para demostrar las características del Sistema Nacional de Información y Gestión en Fiscalización y Sistemas de Inteligencia (NEMISIS). Esta es una nueva base de datos de información electrónica para el seguimiento y gestión de las actividades de fiscalización del departamento, acorde a la legislación federal sobre vida silvestre y medio ambiente fiscalizada por Environment Canada (EC). Como herramienta de gestión, NEMISIS se puede emplear para monitorear tendencias, definir prioridades y preparar informes regulares y para propósitos especiales. Está a disposición de inspectores, investigadores, directores y funcionarios vinculados a la vida silvestre para registrar toda la información pertinente relacionada con informes de casos, inspecciones e investigaciones.

Durante esta fase, la CONAMA realizará un estudio interno de factibilidad. El objetivo de este estudio será evaluar la aplicabilidad de NEMISIS en el contexto chileno, e identificará todos los aspectos que será necesario considerar para la transferencia exitosa de la plataforma a Chile. El estudio estimará los costos involucrados en adaptar el sistema a Chile, y enfatizará las modificaciones necesarias. Los funcionarios y técnicos canadienses brindarán asesoría y soporte a los funcionarios chilenos durante la preparación de este estudio.

Programación: Julio-Septiembre 2002

Costo estimado: contribución en especie de CONAMA y Environment Canada.

Resultados esperados:

- Análisis de la factibilidad de transferir la plataforma a Chile

Tema 2: Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental

Antecedentes

Otros objetivos del ACACC son la promoción de transparencia y participación pública en la gestión medioambiental. El artículo 10 (6)(a) le asigna al Consejo "promover y, cuando corresponda, desarrollar recomendaciones respecto al acceso público a información relativa al medio ambiente en poder de las autoridades públicas de cada Parte, incluyendo información sobre actividades y sustancias peligrosas en las comunidades, y la oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones relacionados con dicho acceso público".

Una serie de artículos del ACACC se orientan directa e indirectamente a la participación pública y educación en materias medioambientales, incluyendo políticas y leyes medioambientales.

Objetivos Generales

Los objetivos generales de esta sección del programa de trabajo consisten en aumentar la participación de la sociedad civil en gestión medioambiental y promover la conciencia ecológica en ambos países. Los proyectos en esta área facilitarán el intercambio de información y experiencias entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales sobre una amplia diversidad de tópicos, incluyendo iniciativas de participación pública en Canadá y Chile, las actividades de cooperación del ACACC, y legislación medioambiental.

Actividades

02.2.1 Foro sobre Políticas de Participación Pública en Gestión Medioambiental

Basándose en los resultados de los informes sobre participación pública (1999 y 2001), así como el Taller sobre Participación Pública (proyecto número 00.2.2) realizado en Octubre de 2000, las Partes han acordado realizar un taller sobre Mejores Prácticas en Canadá para discutir los temas clave y estrategias modernas para estimular e incrementar la participación pública efectiva en gestión medioambiental.

Este taller dará a conocer una diversidad de iniciativas de participación pública del Gobierno de Canadá y Environment Canada. Los participantes incluirán representantes de la CONAMA, así como representantes de la comunidad académica y ONG de Chile.

Programación: El Foro de Políticas se realizaría previo a la Cuarta Sesión del Consejo.

Costos Estimados: Este proyecto necesitará de un financiamiento compartido significativo de CONAMA y Environment Canada. Los costos de viaje de la delegación chilena (Cdn\$20.000) se distribuirán entre la CONAMA y Environment Canada.

Resultados Esperados:

- Intercambio de información sobre aspectos fundamentales de las políticas
- Mayor comprensión de las técnicas y estrategias para la participación pública

02.2.2 Registro Nacional de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

El objetivo de este proyecto es evaluar la factibilidad de un sistema de Registro Voluntario de Emisiones Contaminantes (PRTR) en Chile, e incrementar el Inventario Nacional de Emisión de Contaminantes de Canadá (NPRI), mediante un proyecto conjunto con Chile y el Instituto de Capacitación e Investigación de las Naciones Unidas (UNITAR). El objetivo de este proyecto es promover la participación pública y facilitar el acceso a la información respecto a la calidad del medio ambiente. Además, se ha demostrado que los PRTR pueden contribuir a reducir la emisión de contaminantes al aire, agua y tierra, y promover por sobre todo una gestión medio ambiental efectiva.

El proyecto se incluyó en el programa de trabajo 2000-2001 (proyecto número 00.2.6). Se programó originalmente para realizarse en Octubre de 2001, pero se postergó debido a los sucesos del 11 de Septiembre. El taller se efectuará en Chile a comienzos de 2002. Comprenderá un taller inicial sobre Registros de Transferencia y Emisión de Contaminantes (PRTR) en Chile, que incluirá a todos los sectores interesados y afectados de los ámbitos público y privado. El taller utilizará la experiencia obtenida mediante los programas PRTR y otros programas nacionales de Canadá, los materiales de capacitación y pautas estándar del UNITAR, y la experiencia chilena en el inventariado de emisiones.

Programación: El taller de dos días se efectuará a comienzos de 2002 en Chile.

Costo estimado: \$30.000

Resultados Esperados: Un informe nacional del taller PRTR que destaque los beneficios y desafíos de un sistema PRTR nacional en Chile.

02.2.3 Divulgación de Información sobre Gestión Ambiental

Se reconoce que el acceso a la información sobre temas medioambientales es fundamental para una participación pública efectiva en gestión medioambiental. La Comisión Canadá-Chile ha acordado actualizar y continuar cuando corresponda las actividades que fueron parte de los programas de trabajo previos. Estas actividades incluyen:

Sitios Web ACACC (actividades previas 00.2.4 y 99.2.4)

- Cada Secretaría Nacional ha creado su propio sitio de internet sobre el ACACC. Estos sitios brindan acceso al público general al texto oficial del Acuerdo, actividades de la Comisión de Cooperación Ambiental, proyectos de cooperación conjuntos, y documentos y publicaciones asociados. Las Secretarías Nacionales

trabajan juntas para asegurar la mantención y desarrollo paralelos de los sitios, y contenido y estructura similares.

- El sitio web se puede encontrar en los tres idiomas de ambas Partes en:
<http://can-chil.gc.ca>
<http://www.conama.cl/chile-canada>

Página web sobre acciones a nivel comunitario (actividades pasadas 00.2.3 y 99.2.3)

- Se creó un página web según el Programa Anual 1999 destacando los programas nacionales a nivel comunitario en los dos países.

Base de datos sobre Regulaciones y Leyes Medioambientales (actividades pasadas 00.2.5 y 99.2.5)

El objetivo de este proyecto fue brindar un acceso fácil a la legislación medio ambiental actual de Chile y Canadá. El sitio web Canadá-Chile mantiene una base de datos que contiene un listado completo y referencias legales, así como resúmenes de leyes medioambientales nacionales y federales y regulaciones vigentes en ambos países, con enlaces directos para textos completos en línea.

Informe de Cumplimiento y Fiscalización (actividades pasadas 00.1.1 y 99.1.1)

- A fin de fomentar y mantener una comprensión acabada de la forma en que cada gobierno fiscaliza sus leyes y regulaciones medioambientales, las Secretarías Nacionales actualizarán y colocarán habitualmente en el sitio web el contenido de los informes de 1999 y 2001, bajo el título "Fiscalización y Cumplimiento de la Legislación Ambiental en Chile y Canadá". Este informe es un medio para compartir información sobre las funciones de inspección, contexto legislativo y constitucional, herramientas y políticas de fiscalización, y promover su cumplimiento

Costo estimado: \$15.000

Resultados esperados:

- Mayor conocimiento de la comunidad chilena y canadiense de los programas desarrollados a nivel local en ambos países.
- Acceso a la información electrónica actual, en los tres idiomas oficiales, del Acuerdo respecto al ACACC y la Comisión.
- Mayor acceso de Canadá a la información sobre el sistema de gestión medio ambiental en Chile, y viceversa.

Tema 3: Comercio y Medio Ambiente

Antecedentes

Varios artículos del ACACC se refieren a temas sobre comercio y medio ambiente, incluyendo el Artículo 1 y el Artículo 10(7). Estos estipulan que el Acuerdo debe apoyar los objetivos y metas medioambientales del Tratado de Libre Comercio

Canadá-Chile, junto con evitar la creación de distorsiones y nuevas barreras comerciales, y que el Acuerdo debe promover decisiones medioambientales económicamente eficientes y efectivas.

Suele aceptarse que el libre comercio, al generar mayor riqueza, puede aumentar los niveles de protección medio ambiental. Sin embargo, la liberalización comercial, al incrementar la actividad económica, también puede derivar en efectos adversos sobre el medio ambiente. Para evitar estas consecuencias negativas, la liberalización comercial debe acompañarse de una gestión medioambiental efectiva.

La relación entre comercio y medio ambiente ha sido objeto de debate y análisis en diversos foros, especialmente durante los últimos años. Dada su creciente importancia en la agenda internacional, los representantes de Chile y Canadá decidieron que una forma útil de apoyar los objetivos ambientales del TLCCC sería analizar y discutir en conjunto los temas comerciales y medio ambientales de interés común. Una comprensión mutua y más profunda de algunos temas clave beneficiaría la relación bilateral, y podría llevar a compartir posiciones en otros foros.

Objetivo General

El objetivo principal consiste en establecer y mantener un diálogo constructivo y de colaboración sobre comercio y medio ambiente en el contexto del ACACC, en el proceso de liberalización comercial que se lleva a cabo en las Américas, y en ampliar el debate a nivel internacional.

Actividades

02.3.1 Mesa Redonda sobre Comercio y Medio Ambiente

En el programa de trabajo previo se estableció una Mesa Redonda permanente sobre temas de Comercio y Medio Ambiente (proyecto número 00.3.1). Cada Mesa Redonda estuvo formada por una sección pública y otra gubernamental. El segmento gubernamental permitió a los funcionarios canadienses y chilenos de los departamentos de relaciones exteriores y medio ambiente discutir sobre posiciones y tendencias prioritarias sobre las políticas a seguir. La parte pública invitó a representantes académicos, empresarios y ONG a participar en una discusión sobre temas prioritarios. Los primeros tres temas de la serie fueron: precaución; evaluaciones medioambientales de tratados de libre comercio; y certificación.

Las Partes han acordado continuar las Mesas Redondas y su formato. El objetivo de las mesas redondas es facilitar el intercambio de información, experiencias y puntos de vista sobre la relación entre comercio y medio ambiente, y explorar áreas potenciales de cooperación.

Programación: Se espera que las dos Mesas Redondas se concreten durante el periodo entre la Tercera y Cuarta Sesión del Consejo. El objetivo de este calendario de mesas es aprovechar las reuniones internacionales.

Costo estimado: \$ 20.000

Resultados esperados: Una mejor comprensión bilateral del impacto de la liberalización comercial sobre el medio ambiente, y una mejor comprensión de las posiciones respectivas.

Tema 4: Salud y Medio Ambiente

Antecedentes

Los problemas ambientales como ser la contaminación del aire, el manejo y transporte de sustancias peligrosas, el mal uso de pesticidas, el adelgazamiento de la capa de ozono y el cambio climático tienen un impacto concreto en la salud humana. Por lo tanto, la salud humana puede ser una causa importante de acciones a seguir en diversos temas medio ambientales. Lamentablemente, la división de responsabilidades entre los Ministerios no siempre permite una coordinación efectiva para abordar problemas ambientales que tienen un efecto directo sobre la salud humana. Teniendo esto en mente, los líderes hemisféricos de la Cumbre de las Américas y los Ministros de la Reunión de Ministros del Medio Ambiente de las Américas 2001 reconocieron la necesidad de fortalecer los vínculos entre los sectores de salud y medio ambiente.

El resultado fue que los funcionarios de Chile y Canadá acordaron cooperar en actividades tendientes a optimizar los mecanismos que faciliten la discusión, coordinación y colaboración entre los Ministerios de Salud y Medio Ambiente.

Varios artículos del ACACC destacan la importancia de fomentar la protección y mejoramiento del medio ambiente para el bienestar de las generaciones actuales y futuras, y cooperar en áreas relacionadas con el fortalecimiento de procedimientos, prácticas y políticas ambientales. Además, el Acuerdo obliga a las Partes a una efectiva fiscalización de sus leyes y regulaciones ambientales. Debido a que la definición de ley medioambiental del Artículo 44 párrafo 2 (a) incluye cualquier estatuto o regulación con el propósito fundamental de proteger el medio ambiente, o prevenir el peligro a la salud o la vida humana mediante el control de emisiones tóxicas o contaminantes o la protección de áreas naturales o de vida silvestre, los Ministerios de Salud de Chile y Canadá administran y fiscalizan leyes medioambientales en conjunto con la CONAMA y Environment Canada, respectivamente.

Objetivo General

El objetivo principal del proyecto es fortalecer los recursos existentes en ambos países para desarrollar e implementar políticas y regulaciones en el área de la salud y el medio ambiente.

Objetivos secundarios incluyen establecer vínculos entre los legisladores de las áreas de salud y medio ambiente de Chile y Canadá, e identificar áreas de cooperación futura.

Actividades

02.4.1 Foro sobre Políticas de Salud y Medio Ambiente

Como ya se mencionó, el establecer un vínculo claro entre los problemas medio ambientales y su impacto en la salud es un motivo importante para tomar decisiones. Es imprescindible un mecanismo para discutir, coordinar y colaborar en el desarrollo de políticas en el área de la salud y el medio ambiente. Según este proyecto, personeros de Chile y Canadá de los sectores de salud y medio ambiente participarán en un foro sobre políticas, para discutir problemas emergentes clave en el área de la salud y el

medio

ambiente.

Programación: El Foro sobre Políticas se efectuará antes de la Cuarta Sesión del Consejo. El objetivo de este calendario para el Foro es aprovechar las reuniones internacionales en que participan personeros de la salud y el medio ambiente.

Costo estimado: \$ 20.000

Resultados esperados:

- Comprender mejor cómo se coordinan los temas de salud y medio ambiente en cada país.
- Mejorar la cooperación inter-sectorial a nivel nacional.
- Analizar en detalle tópicos emergentes y relacionados con las áreas de salud y medio ambiente.
- Generar proyectos o temáticas potenciales para su discusión y cooperación a futuro.

02.4.2 Implementación del Convenio de Basilea

El objetivo fundamental de la Convención de Basilea es limitar y controlar el transporte internacional de residuos peligrosos. Este proyecto adelanta el trabajo realizado en el segundo programa de trabajo (2000-2001) bajo el proyecto número 00.1.2. Durante la primera fase del proyecto, una delegación chilena en representación de las tres instituciones antes mencionadas visitó Canadá con el propósito de verificar por sí mismos los avances de Canadá en la implementación de la Convención. La delegación se reunió con funcionarios canadienses responsables de la fiscalización del transporte internacional de desechos peligrosos, y observaron una inspección en terreno en una instalación fronteriza.

Durante la Fase II del proyecto, se realizará un taller en Chile para apoyar al personal chileno en la implementación de los compromisos suscritos en la Convención de Basilea y la gestión ambiental de residuos peligrosos. El taller incluirá exposiciones que describen la experiencia canadiense en la implementación de la Convención de Basilea, poniendo énfasis en los sistemas de administración y regulación, así como la fiscalización. El taller también incluirá una presentación sobre el sistema vigente en Chile, seguido de una discusión informal sobre las posibles etapas que Chile podría seguir para mejorar la implementación de sus obligaciones contenidas en la Convención.

Programación: Taller a realizarse antes de finalizar el 2002.

Costo estimado: \$ 25.000

Resultado esperado:

- Intercambio de información para promover la implementación de la Convención en Chile.
- **RESUPUESTO**
-
- **1. Actividades de cooperación**
- Los costos estimados para la implementación de los diversos proyectos son:

Proyecto	Título del Proyecto	Costo total estimado*	
N°			
-	-	CH pesos (millones)	Dólares canad. (miles)

02.1	Fiscalización y cumplimiento	-	-
02.1.1	NEMISIS Fase II	-	-
-	-	-	-
02.2	Participación Ciudadana	-	-
02.2.1	Taller sobre Mejores Prácticas en Participación Pública	8.5	20
02.2.2	Registro de Transferencia y Emisión de Contaminantes	12.7	30
02.2.3	Divulgación de Información sobre Gestión Medio Ambiental	6.35	15
-	-	-	-
02.3	Comercio y Medio Ambiente	-	-
02.3.1	Mesa Redonda sobre Comercio y Medio Ambiente	8.5	20
-	-	-	-
02.4	Salud y Medio Ambiente	-	-
02.4.1	Foro de Políticas sobre Salud y Medio Ambiente	8.5	20
02.4.2	Implementación de la Convención de Basilea	10.6	25
-	-	-	-
TOTAL	-	55.15	130
-	-	-	-

- *Los costos estimados en tabla están sumados e indicados en la moneda de cada país.
- **2. El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC)**
- Todos los gastos relativos al apoyo de las actividades del CCPC se compartirán por ambas partes de acuerdo a las Normas de procedimiento para el CCPC y las Secretarías Nacionales. Los gastos incluyen el reembolso por gastos de viaje de los miembros del CCPC, organización de las reuniones, traducción de documentos y traducción simultánea cuando se requiera. El soporte operacional, técnico y administrativo será proporcionado por ambas Secretarías Nacionales.
- **3. El Comité Conjunto Revisor de Peticiones (CCRP) y Expertos en Temas Medio Ambientales**
- Cada Parte garantizará la disponibilidad de fondos para tramitar peticiones sobre materias de fiscalización cuando se requiera. Los costos asociados al trabajo del Comité Conjunto Revisor de Peticiones, y la preparación de registros objetivos, serán igualmente compartidos por ambos países. El soporte administrativo será proporcionado por ambas Secretarías Nacionales.